

**1201/ CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CABALGATA DE REYES
MAGOS. ENERO 2017.**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. La voluntad municipal de coorganizar junto con la Asociación Cabalgata Reyes Magos de Logroño, la tradicional Cabalgata de Reyes Magos a celebrar el día 5 de enero de 2017, participando con la contratación de diversos espectáculos y asumiendo distintos compromisos en aras a un enriquecimiento de esta actividad.
2. Los espectáculos y presupuestos presentados por distintas compañías y empresas.
3. El informe de fecha 16 de diciembre de 2016, emitido por la Gestora Responsable de Festejos.
4. El informe del Director General de Políticas Sociales, Comercio, Cultura y Turismo de fecha 20 de diciembre de 2016.
5. El visto bueno de la Asesoría Jurídica, de fecha 22 de diciembre de 2016.
6. Los informes favorables de la Intervención Municipal de Fondos y de Fiscalización del Gasto, de fechas 23 y 26 de diciembre de 2016 respectivamente, emitidos sin reparos.
7. El artículo 127 de la L.R.B.R.L., 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local.
8. La propuesta de acuerdo elaborada al efecto.

Adopta los siguientes acuerdos :

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración que se adjunta al presente acuerdo, entre el Ayuntamiento de Logroño y la Asociación Cabalgata de Reyes Magos de Logroño, C.I.F.: G-26458695, para la coorganización de la Cabalgata de Reyes el día 5 de enero de 2017.

SEGUNDO: Autorizar la tramitación anticipada de los gastos generados por el mencionado Convenio de Cabalgata de Reyes Magos 2017.

TERCERO: Contratar con la Escuela de Gigantes y Cabezudos de Logroño, CIF G-26349639, su participación en la Cabalgata de Reyes, por un importe de 1.500 € (exento de IVA) y con la Asociación Logroño Gaita y Tambor, con C.I.F nº G26503292, su

actuación acompañando a la comparsa, por un importe de 780 € (IVA exento).

- CUARTO: Contratar con Concepción Mateo Bartolomé, CIF 16561618P, el espectáculo del Estudio de Danza Conchi Mateo, incluida sonorización y participación de 100 componentes, en la Cabalgata, por un importe de 900 € (743,80 € base + 156,20 de 21% IVA).
- QUINTO: Contratar con Luis José Herrera Marín, CIF 16584275X, el espectáculo de la Academia de baile Esther Alcalá, incluida sonorización y participación de 45 componentes, en la Cabalgata, por un importe total de 600 € (495,87 € base + 104,13 € IVA)
- SEXTO: Contratar con la empresa Sonovisión S.L. CIF B26378794, la sonorización de las seis carrozas por un importe de 3.125,43 € (2.583,00 € base + 542,43 de 21% IVA), y la sonorización del espectáculo del grupo de voluntarios, con un coche de época, por un importe de 640,09 € IVA incluido.
- SÉPTIMO: Contratar con Perica Obras y Servicios S.A., CIF A26022657, el servicio de alquiler de tractores con conductor para el arrastre de las carrozas de la Cabalgata, por un importe de 2.998,38 € (2.478 € base + 520,38 de 21% IVA).
- NOVENO: Consignar la cantidad de 456,10 € para gastos imprevistos.
- DÉCIMO: La totalidad de los gastos referidos y que ascienden a la cantidad de 11.000,- € se podrán financiarse con cargo a la partida 338.00 226.99, condicionándose a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2017.
- UNDÉCIMO: La Agrupación Musical Banda de Música de Logroño (G26110171) participará iniciando la Cabalgata conforme a los actos protocolarios convenidos para 2016 según la Cláusula Primera del Convenio aprobado con fecha 2 de marzo de 2016.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA ASOCIACIÓN CABALGATA DE LOS REYES MAGOS DE LOGROÑO PARA LA COORGANIZACIÓN DE LA CABALGATA.

Logroño, a -----

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D^a CONCEPCIÓN GAMARRA RUIZ CLAVIJO, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, C.I.F: P-2608900-C, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 124.4 a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

DE OTRA PARTE, D^a MARIA EIZAGA DE MIGUEL, con D.N.I.: 16.575.456-T como Presidenta de la Asociación Cabalgata de los Reyes Magos de Logroño, (C.I.F: G-26458695).

Ambas partes se reconocen mutuamente y desde sus respectivas representaciones, con capacidad suficiente para formalizar el presente convenio y, previamente,

EXPONEN

- Que la Asociación Cabalgata de los Reyes Magos de Logroño viene organizando la tradicional Cabalgata de Reyes el día 5 de enero, evento que concentra gran afluencia de espectadores, fundamentalmente niños y jóvenes, por diversas calles de la ciudad.
- Que el Ayuntamiento de Logroño con la intención de enriquecer dicha manifestación multitudinaria viene colaborando en la organización de la misma.
- Que el presente Convenio de Colaboración para la coorganización de la Cabalgata se concreta con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA:

El Excmo. Ayuntamiento de Logroño asume los siguientes compromisos:

- El alquiler de seis carrozas para la Cabalgata de Reyes, aprobado en Junta de Gobierno de fecha 2 de noviembre de 2016, con la empresa Francis 2 S.L. CIF B39430798, por importe de 17.908 € (IVA incluido).
- Contratación con Fernando Moreno Alonso (La Canica Roja), CIF 16581084Q, del acto de presentación y animación de los Reyes Magos a su llegada al Campo de Fútbol Las Gaunas el día 5 de Enero a las 10,30 horas, aprobada por Junta de Gobierno de fecha 30 de noviembre de 2016, por un importe de 5.445,- € IVA incluido.
- Contratar a la Escuela de Gigantes y Cabezudos, C.I.F.:G-26349639 su participación en la

Cabalgata , por un importe de 1.500 € (exento de IVA) y con Logroño Gaita y Tambor, CIF G26503292, la participación en la Cabalgata por un importe de 780 € (exento de IVA).

- Contratar con Concepción Mateo Bartolomé, CIF 16561618P, el espectáculo del Estudio de Danza Conchi Mateo, incluida sonorización y participación de 100 componentes, en la Cabalgata, por un importe de 900 €, IVA incluido.
- Contratar con Luis José Herrera Marín, CIF 16584275X, el espectáculo de la Academia de baile Esther Alcalá, con participación de 40 bailarines, coche con equipo de sonido y efectos especiales, por un importe de 600 € (IVA incluido).
- Contratar con Sonovisión S.L. CIF B26378794, la sonorización de las seis carrozas de los Reyes, por un importe 3.125,43 € IVA incluido, y la sonorización del espectáculo del grupo de voluntarios, con un coche de época, por un importe de 640,09 € IVA incluido.
- Contratar con Perica Obras y Servicios S.A., CIF A26022657, el servicio de alquiler de tractores con conductor para el arrastre de las carrozas de la Cabalgata, por un importe de 2.998,38 € IVA incluido.
- Consignar 456,10 € para gastos imprevistos.

Además de las contrataciones referidas, el Ayuntamiento de Logroño se compromete a:

- Instrumentar la participación del BHELMA III con un máximo de 2 helicópteros Caimán para el transporte de los Reyes Magos al Campo Municipal de Fútbol Las Gaunas.
- Participación de la Agrupación Musical de Logroño iniciando la Cabalgata.
- La cesión gratuita del Campo Municipal de Fútbol Las Gaunas, lugar donde llegan los Reyes Magos.
- La cesión gratuita del Auditorio Municipal junto con el personal necesario para celebrar la Gala Infantil de Reyes (personal técnico de sonido, un ordenanza, Policía, Bomberos y dos personas de apoyo de la Empresa Imagnate).
- Colaboración del Servicio de Policía Local.
- Colaboración del Servicio de Protección Civil.
- Colaboración del Servicio de Medio Ambiente a través de la prestación de un servicio de limpieza extraordinaria del itinerario de la Cabalgata.
- Colaboración del Parque Municipal de Servicios aportando 50 vallas para el desarrollo de la Cabalgata así como tableros y caballetes para la chocolatada que se celebra en Las Gaunas.
- Colaboración del Servicio de Extinción de Incendios con un vehículo con la escalera que cierra el Desfile.

SEGUNDA:

La Asociación Cabalgata de los Reyes Magos de Logroño se compromete a (valoraciones IVA incluido):

- La compra de regalos y juguetes para la Gala a celebrar en el auditorio municipal, por importe de 1.698,60€.
- El alquiler de caballos y carro para el Heraldo Real al Centro Ecuestre El Dorado por 1.210,00€.
- La contratación de Kollins Clown para la actuación de la Gala a realizar en el auditorium municipal, por 1.400,00 €.
- La compra de confettys para su lanzamiento desde las carrozas, y de antorchas para los componentes de los séquitos a pie, por valor de 810,00 €.
- La contratación de servicios varios de manipulación, pegado de carteles y transportes, por valor de 950,00 €.
- La compra del género y los utensilios para la chocolatada a repartir en las puertas del estadio de Las Gaunas, por 1.397,00 €.
- El lavado de los trajes a utilizar durante el desfile, por 1.996,50 €.
- La contratación de seguro de responsabilidad civil y de innominados para cubrir las posibles eventualidades, por importe de 917,79 €.
- Realizar la impresión de carteles e invitaciones para la Gala, por valor de 706,64 €.
- Realizar la impresión y colocación de vinilos en autobús por 302,50 €.
- Adquirir 200 kilos de caramelos a Golosinas Valvanera y 300 kilos a Don caramelo, por importe de 3.804,90 €.
- Disponer de microbús para los traslados de los Reyes Magos, así como autobús para los miembros de los séquitos a pie, valorado en 960,00 €.
- Disponer de personal y material para maquillar a los personajes que lo precisen, por valor de 780,00 €.
- Disponer de habitaciones y salones para vestuario de Reyes Magos, Pajes Reales y séquitos, por 907,50 €.
- Contratar un seguro especial de accidentes para los viajeros del vuelo en helicóptero desde la base de Agoncillo al estadio de Las Gaunas, por importe de 300,00 €.

Además de las contrataciones enumeradas, la Asociación Cabalgata de los Reyes Magos de Logroño se compromete a:

- La dedicación de personal a la coordinación de todos los eventos del día 5 de enero de 2017 relacionados con los Reyes Magos, por importe de 2.000,00 €
- Ceder el vestuario de los Reyes Magos, pajes y miembros de los séquitos, valorado en 5.000,00 €.

- La emisión de cuñas publicitarias para promocionar los eventos principales a celebrar el día 5 de enero de 2017 relacionados con los Reyes Magos, por importe de 12.000,00 €.
- Donar para su reparto durante la Cabalgata los caramelos recibidos de otras entidades: Alcampo, Ibercaja, Generali y Correos, por un valor de 4.200,00 €.

TERCERA:

El presente Convenio tendrá vigencia desde su firma hasta la realización de la actividad el día 5 de enero de 2017.

CUARTA:

El incumplimiento por parte de cualquiera de las partes de los compromisos adquiridos en este Convenio facultará a la otra parte a proceder a la resolución del mismo.

QUINTA:

Las partes se someten a la competencia de los Tribunales de Logroño, con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, para la resolución de cuantas cuestiones pudieran plantearse.

Y en prueba de conformidad firman el presente convenio por triplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.